

Dictamen N° 113/2.026.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte**, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN N° 32/2026 “Adquisición de Elementos de Limpieza para la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas Año 2026 – 2027”, ID N° 485.035, respecto a la situación de grave desabastecimiento creado por la suspensión del procedimiento licitatorio adoptado por prudencia administrativa en atención a la denuncia anónima radicada ante la DNCP. –

FECHA : Asunción, 8 de setiembre de 2026. –

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, en la nota UNA/FAC/DAF/DCP N° 1417/2026 de fecha 8 de setiembre de 2026, en relación a la grave situación de desabastecimiento provocado por la suspensión del proceso licitatorio del llamado de la referencia, ya adjudicado, adoptado por la propia institución en atención a la denuncia anónima radicada ante la DNCP y que, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la misma, iniciara una investigación sobre dicha denuncia y que, a pesar del tiempo transcurrido, no ha resuelto aún respecto al identificado como CASO 224/26. –

Ante la descripción de la gravedad de la situación creada por el desabastecimiento en el Hospital de Clínicas, referida a la higiene y a la bioseguridad del nosocomio (establecidos en las distintas notas recibidas de la Administración del Hospital de Clínicas con el V°B° del Director General Asistencial y que, forman parte integrante de este Dictamen), al urgimiento realizado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y al propio Director Nacional de Contrataciones Públicas sin recibir respuestas, y, principalmente, al hecho que, la autoridad de control no dispuso en ningún momento la suspensión del proceso licitatorio, sino que, la FCM UNA, fue la que adoptó la misma por *prudencia administrativa*, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir de inmediato el procedimiento de contratación suspendido con la firma adjudicada. –

Es mi dictamen.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
Dpto. de Contrataciones Públicas	
8 SEP 2026	
N°: 1876	Firma: [Firma]
Hora: 10:59	Aclaración: [Firma]

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955